

Buenos Aires, 24 de julio de 2023 **Asunto**: Decreto 378/23 – Impacto en la producción porcina

Sr. Ministro del Ministerio de Economía de la Nación Dr. Sergio Tomás Massa PRESENTE

Me dirijo a Ud por medio de la presente, en mi carácter de Presidente de la Federación Porcina Argentina a fin de transmitirle la gran preocupación de todo el sector porcino nacional por la posible inclusión del maíz dentro del nuevo Programa de Incremento Exportador instrumentado hoy por el Decreto 378/23 y por el impacto de las medidas adoptadas a través de dicho decreto.

La producción porcina tiene como principal insumo al maíz, que representa cerca del 60% del costo de producción. Una suba intempestiva de su precio impactará directamente en los costos de una actividad que ya mismo se encuentra con rentabilidad negativa.

Vale recordar que medidas que generen tipos de cambio diferenciales para fomentar la exportación de granos tienen antecedentes inmediatos en nuestra economía con consecuencias muy negativas. Los distintos tramos del "dólar soja" implicaron subas sostenidas del costo producción. Además intentaron ser reparadas por un tramo de compensaciones que se pagó con una demora de más de seis meses, no generando reparación alguna.

Para ponerlo en números, si se establece el tipo de cambio diferencial para el maíz, el costo de producción del kg de cerdo en pie subirá \$80/kg. Esto significa un aumento lineal e inmediato del 20% sobre el precio de venta del animal.

Sumado a esto, el aumento de derechos de importación establecidos por el decreto comprende a insumos veterinarios y núcleos alimenticios que también integran los costos de producción del cerdo. Este nuevo gravamen también aumentará el costo de producción profundizando el quebranto del productor.

Por último, este impuesto no sería aplicable a la carne de cerdo importada que ingrese al país, por estar comprendida en la canasta básica. Por lo cual, nuestros productores tendrán una nueva desventaja competitiva configurada por doble vía. Por un lado el sobrecosto del maíz por el tipo exportador de cambio diferencial, y por el otro el sobre costo de insumos veterinarios y alimenticios importados, en contraposición a la posición sin gravamen que goza la importación de carne.



Como se puede advertir, el conjunto de medidas adoptadas profundizan el quebranto que atraviesa el productor porcino argentino y ponen a la carne nacional en una desventaja competitiva muy grande frente a la carne importada.

Daniel Fenoglio

Presidente